

Conoce y Defiende tus Derechos

1

Material informativo para niñas, niños y adolescentes

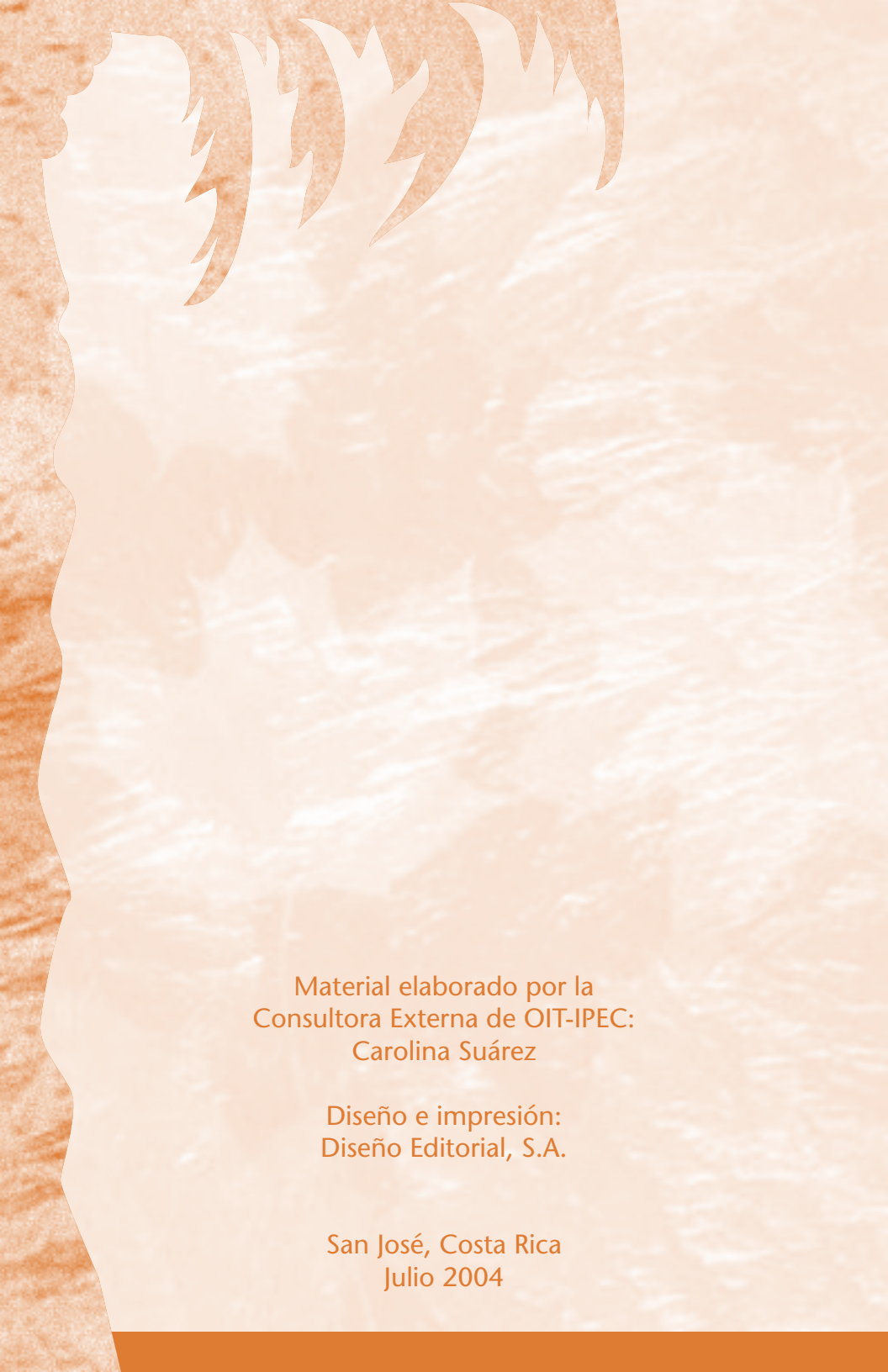


IPEC

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO
PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN
DEL TRABAJO INFANTIL



Fundación
RAHAB



Material elaborado por la
Consultora Externa de OIT-IPEC:
Carolina Suárez

Diseño e impresión:
Diseño Editorial, S.A.

San José, Costa Rica
Julio 2004



¡Hola!

Este folleto lo hicimos especialmente para vos. En él encontrarás información que te va a interesar, por eso te invitamos a leerlo.

Contame una cosa ¿Cuántos años tenés? ¿Verdad que tenés menos de 18 años de edad? Eso quiere decir que sos una persona menor de edad, es decir, que estás creciendo y aprendiendo muchas cosas. También quiere decir que tenés una serie de **DERECHOS**. Los derechos incluyen acciones, conductas y decisiones que podés realizar y que buscan tu bienestar físico, emocional, social y familiar.



¿Qué significa tener derechos?

Significa que sin importar el color de tu piel, el país en el que hayás nacido, tu religión o si sos niño, niña o adolescente, tenés una serie de derechos que tu familia, tus maestros(as), tus vecinos(as) y todas las personas adultas que te conocemos debemos respetar y darte la oportunidad de ejercerlos y exigirlos, porque son tuyos.

Tal vez te has dado cuenta que las personas que vivimos en Limón somos de diferentes culturas, sin embargo, debés saber que, sin importar el país donde hayás nacido, donde haya nacido tu papá o tu mamá o el color de tu piel, todos los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos.



¿Y cuáles son esos derechos?

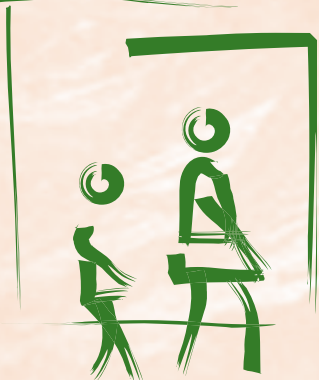
Todos tus derechos han sido establecidos en una ley a la que llamamos "Código de la Niñez y la Adolescencia", algunos de tus derechos son:



1. Derecho a la libertad:

A tener tus propias ideas, a decir lo que pensás en tu familia, tu escuela, el lugar donde vivís y a que siempre se tome en cuenta tu opinión para cualquier decisión que sea de tu interés.

2. Derecho a la salud:



A ser atendido(a) o recibir medicinas en un hospital, clínica o EBAIS sin tener que pagar ningún dinero. Para ser atendido(a) no necesitás estar asegurado(a) ni tener ningún carné del seguro social.



3. Derecho a la educación:

A ir a la escuela o colegio sin tener que pagar y a que se solucionen todas las dificultades para que te podás mantener estudiando. Por ejemplo, al principio del año, cuando las clases comienzan, aunque tu familia no pueda pagar las cuotas “voluntarias” o conseguirte un uniforme completo y en buen estado, tenés derecho a seguir estudiando y en la escuela o colegio están obligados a matricularte.



Debés saber que así como tenés DERECHOS, también tenés DEBERES. Por ejemplo, si tu papá y tu mamá te compran el uniforme y los cuadernos para que vayás a la escuela o colegio a aprender, tu deber es estudiar y cumplir con las tareas.



4. Derecho a vivir con tu familia:

A conocer y vivir con tu papá y tu mamá, o bien con otros miembros de la familia, a que te cuiden y eduquen. Si tu mamá y tu papá no viven juntos, tenés derecho a mantenerte en contacto con los dos.



5. Derecho a que te respeten todo tu cuerpo...

...y a vivir libre de golpes, gritos o palabras que te duelan.





6. Derecho a ser protegido(a):

Si sufrís algún abuso o te maltratan de alguna forma, eso es un delito y tenés derecho a que te protejan las instituciones del Estado, como por ejemplo, el Patronato Nacional de la Infancia (P.A.N.I.).



7. Derecho a denunciar:

En caso de sufrir algún daño o de vivir algo que “te hace sentir mal” o que sabés “que no es bueno para vos”, lo podés contar en un lugar que se llama Ministerio Público, para que no vuelva a ocurrirte ni a vos ni a ninguna otra persona.





8. Derecho a recibir alimentos:

Tu papá y tu mamá o la persona a cargo de tu cuidado, tienen la obligación de darte los alimentos que necesitás. Si alguno de ellos no cumple con la obligación de los alimentos, vos podés solicitar una pensión alimenticia en el Juzgado de Pensiones Alimentarias o en el Juzgado Contravencional de Menor Cuantía más cercano.

En caso que ni tu papá, ni tu mamá o la persona que te cuida, puedan darte los alimentos que necesitás, algunas instituciones como el Instituto Mixto de Ayuda Social (I.M.A.S.) y el P.A.N.I., deben brindarte una ayuda económica.



9. Derecho a jugar y a practicar algún deporte:

A participar en actividades que te permitan divertirse con tus amigos y amigas.



10. Derecho a no tener que trabajar si tenés menos de 15 años de edad:

En Costa Rica es prohibido, es decir, no se permite que las personas menores de 15 años trabajen, porque muchas veces por tener que trabajar no pueden continuar estudiando. Pero si sos mayor de 15 años y te ves en la necesidad de trabajar, tenés derecho a ciertas condiciones especiales en el trabajo y a que tu jefe(a) o patrono(a) las cumpla, como darte facilidades para seguir estudiando.

En caso que necesités atención o información sobre tus derechos como trabajador(a) adolescente, podés llamar a la Oficina de Atención para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente al teléfono: 233-50-03.



*Y ahora que
conocés algunos
de tus derechos,*

¿qué podés hacer
si alguien de tu familia o tu escuela,
del lugar donde vivís, del hospital
o cualquier otra persona
no respeta tus derechos?

- 1.** Podés llamar **gratuitamente** para contar lo que te sucede o pedir información en cualquiera de estos teléfonos:
- **Línea “Cuenta Conmigo”** del Programa de Atención Integral al Adolescente (P.A.I.A.) de la Caja Costarricense del Seguro Social: **800-22-44-911**.
- **Línea de Atención Inmediata (P.A.N.I.):** **800-226-26-26**.
- **Línea de violencia doméstica “Rompeamos el Silencio”** del Instituto Nacional de las Mujeres (I.N.A.M.U.): **800-300-3000** y si es una emergencia al **911**.





Existen otros números telefónicos que no son gratuitos, pero en los que también te pueden ayudar:

- En caso de sufrir algún abuso sexual podés llamar a la **Línea "Te Escucho"** de la Fundación Ser y Crecer: **234-93-93**.
- Organización **Casa Alianza** (Departamento de Apoyo Legal): **253-54-39**, pedís que te comuniquen con la extensión **103** ó **105**.
- Atención Inmediata del P.A.N.I.: **221-12-12** ó **221-75-79**.



2. Podés buscar a algún familiar o persona de confianza –**amigo(a), vecino(a), maestra(o)**, entre otros– para que le contés lo que sucede y te pueda ayudar.



3. Preguntá si en el lugar donde vivís existe algún **grupo o comité que defienda los derechos de los niños, niñas o adolescentes** y contáles lo que sucede.



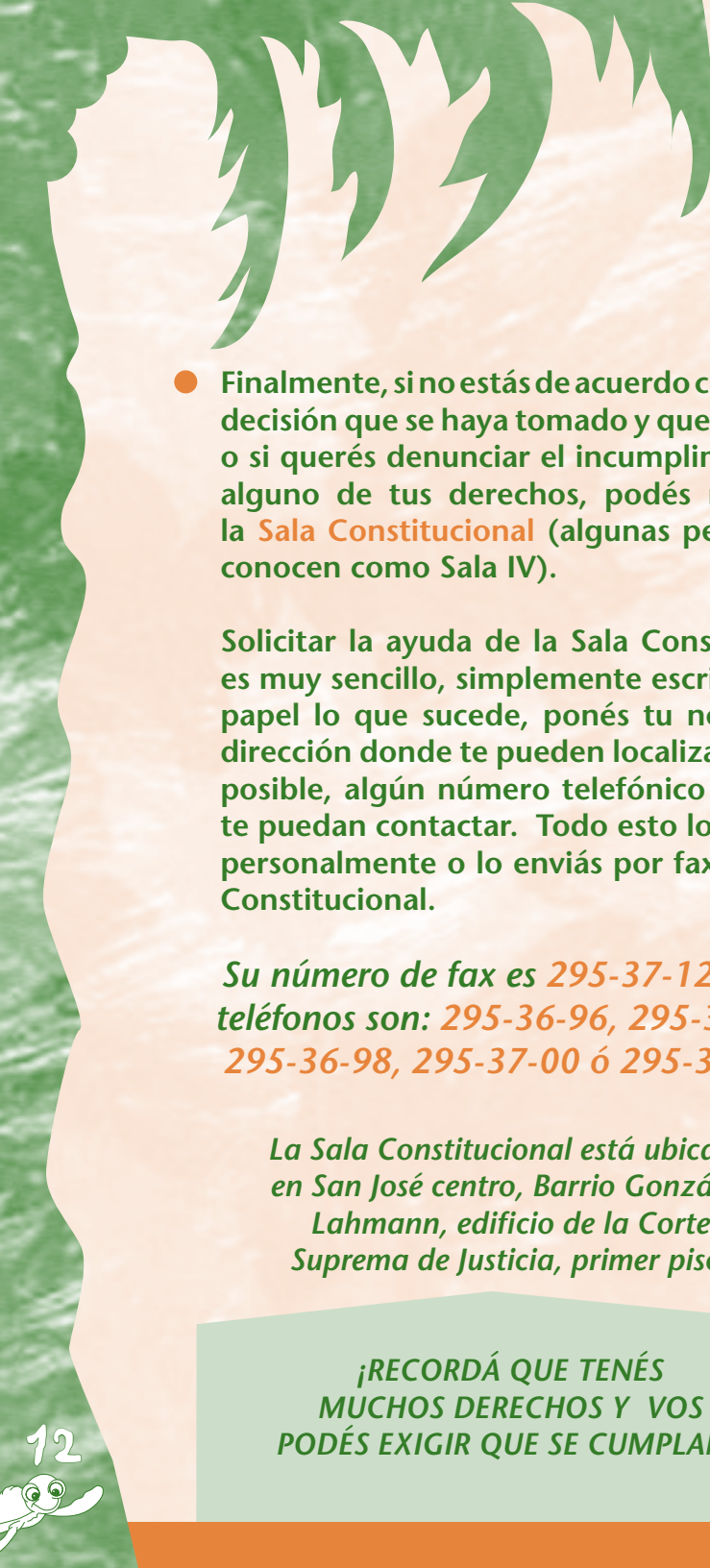


4.

También podés exigir tus derechos por tu propia cuenta, pidiendo la ayuda de las siguientes instituciones:

- Pedí ayuda en alguna de las oficinas del Patronato Nacional de la Infancia (P.A.N.I.). En Limón, hay oficinas del P.A.N.I. en:
 - Limón centro (Teléfono: **758-11-31**)
 - Siquirres (Teléfono: **768-82-61**)
 - Talamanca (Teléfono: **751-01-55**)
- Preguntá si en el centro de salud o en el hospital al que vas, hay una **Clínica de Atención Integral al Adolescente**. Ahí podés pedir la ayuda de un(a) profesional en Trabajo Social o Psicología.
- Contá lo que sucede en un lugar que se llama **Ministerio Público** o la **Fiscalía** del lugar en el que vivís.
- Solicitá ayuda en la **Defensoría de los Habitantes** (Área de Niñez y Adolescencia), tel: **258-85-85** ó **258-73-73**, pedís que te comuniquen con la extensión **1205**. La Defensoría tiene una oficina en Limón, ubicada el centro, frente al Sindicato de Trabajadores de RECOPE, contiguo a la sucursal del Periódico La Nación; su teléfono es **758-07-89**.



- 
- Finalmente, si no estás de acuerdo con alguna decisión que se haya tomado y que te afecta, o si querés denunciar el incumplimiento de alguno de tus derechos, podés recurrir a la **Sala Constitucional** (algunas personas la conocen como Sala IV).

Solicitar la ayuda de la Sala Constitucional es muy sencillo, simplemente escribís en un papel lo que sucede, ponés tu nombre, la dirección donde te pueden localizar y de ser posible, algún número telefónico para que te puedan contactar. Todo esto lo entregás personalmente o lo enviás por fax a la Sala Constitucional.

Su número de fax es 295-37-12 y sus teléfonos son: 295-36-96, 295-36-97, 295-36-98, 295-37-00 ó 295-39-08.

La Sala Constitucional está ubicada en San José centro, Barrio González Lahmann, edificio de la Corte Suprema de Justicia, primer piso.

**¡RECORDÁ QUE TENÉS
MUCHOS DERECHOS Y VOS
PODÉS EXIGIR QUE SE CUMPLAN !**



This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines, typical of notebook paper. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There is no handwriting or other markings on the paper.

*“Como niñas, niños y adolescentes
debemos conocer, ejercer y
exigir nuestros derechos”.*

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil

Proyecto: “Contribución a la Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana”

<http://www.ipecc.oit.or.cr/region/areas/esc>

FUNDACIÓN RAHAB

Programa: “Prevención, protección y atención directa a personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial en la Provincia de Limón”.

Teléfono: 798-70-46

Fax: 798-70-34

Correo electrónico:

rahab_limoncr@hotmail.com

rahabcrcr@hotmail.com

www.fundacionrahab.org